



TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Página | 1

PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA GUADUA INCREMENTANDO LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL RECURSO Y EL MEJORAMIENTO DE VIDA DE COMUNIDADES RURALES”

**Operación de Inversión No-Reembolsable – IGR NO. CO-G1036
BID – FCS – MINAMBIENTE – FUNDACIÓN YARUMO JARDÍN BOTÁNICO FORESTAL
DE CUNDINAMARCA**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	<i>Paula Andrea Leon P.</i>	<i>Profesional Agroindustrial</i>	
Revisó	<i>Andrea Isabel Acevedo Giraldo</i>	<i>Profesional Jurídico</i>	





Aprobó	<i>Fredy Oswaldo Cauty Pachón</i>	<i>Representante Legal</i>	
---------------	-----------------------------------	----------------------------	--

TABLA DE CONTENIDO.

1.	ANTECEDENTES	4	Página 2
2.	DIRECTOR PROYECTO	7	
2.1.	<i>Perfil del Consultor</i>	7	
2.1.1.	<i>Formación Académica</i>	7	
2.1.2.	<i>Experiencia General</i>	7	
2.1.3.	<i>Experiencia Específica</i>	7	
2.1.4.	<i>Deseable</i>	7	
2.1.5.	<i>Otros</i>	7	
2.1.6.	<i>Habilidades para la evaluación del desempeño</i>	8	
2.2.	<i>Alcance</i>	8	
2.3.	<i>Objeto</i>	8	
2.4.	<i>Lugar de ejecución</i>	8	
2.4.1.	<i>Actividades específicas</i>	8	
2.4.2.	<i>Productos/entregables</i>	9	
2.5.	<i>Tipo de Contrato, duración, valor y forma de pago</i>	10	
2.6.	<i>Mecanismo de Selección</i>	11	
3.	EXTENSIONISTA	12	
3.1.	<i>Perfil del Consultor</i>	12	
3.1.1.	<i>Formación Académica</i>	12	
3.1.2.	<i>Experiencia General</i>	12	
3.1.3.	<i>Experiencia Específica</i>	12	
3.1.4.	<i>Deseable</i>	12	
3.1.5.	<i>Otros</i>	12	
3.1.6.	<i>Habilidades para la evaluación del desempeño</i>	12	
3.2.	<i>Alcance</i>	13	
3.3.	<i>Objeto</i>	13	
3.4.	<i>Lugar de ejecución</i>	13	
3.4.1.	<i>Actividades específicas</i>	14	
3.4.2.	<i>Productos/entregables</i>	15	
3.5.	<i>Tipo de Contrato, duración, valor y forma de pago</i>	16	
3.6.	<i>Mecanismo de Selección</i>	16	
4.	CONSULTOR EXPERTO EN ESTABLECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE GUADUALES	17	
4.1.	<i>Perfil del Consultor</i>	17	
4.1.1.	<i>Formación Académica</i>	17	
4.1.2.	<i>Experiencia General</i>	17	
4.1.3.	<i>Experiencia Específica</i>	17	
4.1.4.	<i>Deseable</i>	17	
4.1.5.	<i>Otros</i>	17	
4.1.6.	<i>Habilidades para la evaluación del desempeño</i>	18	
4.2.	<i>Alcance</i>	18	
4.3.	<i>Objeto</i>	18	
4.4.	<i>Lugar de ejecución</i>	19	
4.4.1.	<i>Actividades específicas</i>	19	
4.4.2.	<i>Productos/entregables</i>	20	
4.5.	<i>Tipo de Contrato, duración, valor y forma de pago</i>	21	





4.6. Mecanismo de Selección.....	22
5. CONSULTOR COMERCIAL EXPERTO EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA ACUERDOS COMERCIALES	23
5.1. Perfil del Consultor	23
5.1.1. Formación Académica	23
5.1.2. Experiencia General.....	23
5.1.3. Experiencia Específica	23
5.1.4. Deseable.....	23
5.1.5. Otros	23
5.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño	24
5.2. Alcance.....	24
5.3. Objeto	24
5.4. Lugar de ejecución.....	25
5.4.1. Actividades específicas	25
5.4.2. Productos/entregables	26
5.5. Tipo de Contrato, duración, valor y forma de pago	27
5.6. Mecanismo de Selección.....	28
6. CONSULTOR EXPERTO EN TEMAS DE GÉNERO	29
6.1. Perfil del Consultor	29
6.1.1. Formación Académica	29
6.1.2. Experiencia General.....	29
6.1.3. Experiencia Específica	29
6.1.4. Deseable.....	29
6.1.5. Otros	28
6.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño	29
6.2. Alcance.....	30
6.3. Objeto	30
6.4. Lugar de ejecución.....	30
6.4.1. Actividades específicas	30
6.4.2. Productos/entregables	31
6.5. Tipo de Contrato, duración, valor y forma de pago	32
6.6. Mecanismo de Selección.....	33
7. GENERALIDADES	32
7.1. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	33
7.2. CONFIDENCIALIDAD	34
7.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS	35
7.4. MANIFESTACIÓN DE INTERES	35





1. ANTECEDENTES

- a. La **FUNDACIÓN YARUMO JARDÍN BOTÁNICO FORESTAL DE CUNDINAMARCA** es una entidad privada colombiana, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social.
- b. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que establece la meta de pasar de 10.718.164 toneladas a 13.027.995 de producción agrícola de cadenas priorizadas, entre las cuales se incluye la Guadua. Así mismo el proyecto contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 2,8 y 9 y al Plan del CONPES 3934 de crecimiento verde en la línea de producción de la economía nacional.
- c. En concordancia con lo que establece el Artículo 7 de la Ley 1955, se requiere la identificación e implementación de alternativas económicas que permitan solucionar los conflictos socioambientales relacionados con el uso, ocupación, tenencia (UOT) y usos tradicionales en estas áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en articulación con las intervenciones propuestas por el Gobierno Nacional en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) e incorporen acciones dispuestas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), bajo una lógica de cero-deforestación.
- d. La guadua y el bambú son reconocidos como productos forestales no maderables que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático. Los guaduales absorben y retienen el carbono, protegen los bosques y las fuentes de agua y aíslan contra el clima extremo.¹Adicionalmente, la guadua es un recurso que genera ingresos a los productores, es utilizada para construir viviendas, elaborar artesanías y otros bienes y además es fuente de alimento. El sector agropecuario tiene como meta aumentar las plantaciones comerciales a 10.000 hectáreas (Ha) a 2030 como fuente alternativa de materia prima y mejora de las condiciones de vida de la población rural. La guadua proveniente de plantaciones protectoras - productoras y guaduales naturales que se movilizó en el 2020 alcanzó 88.382 m³. Según el Acuerdo de competitividad de la cadena², se cuenta con 5.873 Ha de plantaciones protectoras y protectoras - productoras en el país y 34.049 Ha de guaduales naturales que son la fuente de materia prima para las actividades de transformación, construcción y artesanías. Por lo anterior,

¹ Anual Report 2011 International Network for Bamboo and Rattan.

² Acuerdo de competitividad de la cadena de guadua y su industria. 2018 – 2030.





se busca un balance entre su conservación y aprovechamiento, así como disminuir la presión sobre los guaduales naturales.

- e. Que con recursos de COLOMBIA SOSTENIBLE – FCS, se estructuró la IGR; CT.CO-T1036, “Fortalecimiento de la cadena productiva de la guadua incrementando los servicios ecosistémicos del recurso y el mejoramiento de vida de comunidades rurales”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El objetivo de la IGR es el fortalecimiento de la cadena productiva de la guadua/bambú, mediante el aprovechamiento sostenible y ampliación de áreas para el aumento de su oferta, que contribuya a la reducción de la pérdida de los guaduales naturales y el mejoramiento de vida de las comunidades rurales, para ser ejecutado en los departamentos de: Cauca, Caquetá, Huila, Meta y Santander.
- f. Esta operación está dividida en dos componentes, el primero con el Establecimiento de 1500 Hectáreas y el segundo con el aprovechamiento de 100 Hectáreas de Guaduales naturales.
- g. La FUNDACIÓN YARUMO J.B.F.C., actuará como la agencia ejecutora AE, de la IGR CO-G1036, para cumplimiento del objeto del proyecto, así como para los objetivos específicos, los cuales son:
 - a. Apoyar la implementación de proyectos sostenibles para el fortalecimiento de la cadena productiva del bambú y la guadua.
 - b. Fortalecer capacidades técnicas, productivas y ambientales de pequeños productores rurales.
- h. Los componentes técnicos del Proyecto son:
 - a. Silvicultura y aprovechamiento sostenible.
 - b. Capacitación y asistencia técnica (técnico, empresarial, ambiental y social) con enfoques de cadena y de género.
- i. El MinAgricultura en consenso con Consejo Nacional de la Cadena de la Guadua/Bambú y su agroindustria definió en sesión de Consejo del 02 de septiembre de 2021 los nodos de producción regional los departamentos de Caquetá, Meta, Huila, Cauca y Santander. Los nodos de producción tienen como marco el CONPES 3850 y zonas con guaduales naturales y condiciones edafo-climáticas aptas para su cultivo. Por lo anterior, se definieron como áreas de intervención los siguientes municipios:





Departamento	Municipio
Caquetá	Albania
	Belén De Los Andaquíes
	Cartagena Del Chairá
	Curillo
	El Doncello
	El Paujil
	Florencia
	La Montañita
	Milán
	Puerto Rico
	San Jose Del Fragua
	San Vicente del Caguán
	Solano
	Solita
Valparaíso	
Cauca	Bolivar
	Cajibío
	Caldono
	El Tambo
	Inzá
	Morales
Huila	Acevedo
	Isnos
	Palestina
	San Agustín
	Santa Maria
	Tarqui
	Teruel
Meta	El Castillo
	La Macarena
	La Uribe
	Vistahermosa
Santander	Coromoro
	El Playón
	Encino





Departamento	Municipio
	La Belleza
	Landázuri
	Mogotes
	Puerto Parra
	Rionegro
	San Vicente Chucuri
	Simacota

Teniendo en cuenta y enumerado lo anterior, el proyecto requiere la contratación del siguiente personal un ***DIRECTOR DE PROYECTO, EXTENSIONISTAS, TRABAJADOR (A) SOCIAL, CONSULTOR EXPERTO EN DESARROLLO DE PLANES DE ESTABLECIMIENTO Y DE APROVECHAMIENTO DE GUADUALES, CONSULTOR EXPERTO EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA ACUERDOS COMERCIALES, CONSULTOR EXPERTO EN TEMAS DE GENERO***, que garantice la debida ejecución del proyecto y el relacionamiento con todas las entidades participantes dentro del mismo.

2. DIRECTOR PROYECTO.

Fecha estimada de inicio: XXXX XX de 2022
 Categoría: Contrato de Prestación de Servicios
 Lugar de ejecución: Caquetá, Meta, Cauca, Huila y Santander.
 Número de vacantes: Uno (01)
 Método: 3HV

2.1. Perfil del Consultor.

Se requiere que el/la profesional(a) seleccionado(a) cumpla con el siguiente perfil mínimo:

2.1.1. Formación académica.

Profesional, en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: ingeniería forestal, agronomía, ingeniería agroforestal, ingeniería ambiental o afines.

2.1.2. Experiencia Profesional General.

Mínimo cinco (5) años.

2.1.3. Experiencia Específica.





Mínimo dos (2) años de experiencia específica en, al menos, dos de las siguientes áreas temáticas: (1) reforestación comercial 2) silvicultura o aprovechamiento de recursos naturales renovables 3) actividades afines a las actividades y objeto de estos términos de referencia.

2.1.4. Deseable.

Que el/la postulante tenga (1) experiencia de trabajo con guadua u otros bambúes, (2) experiencia de trabajo en el sector agropecuario, (3) conocimiento y/o experiencia en conservación y uso sostenible de bosques, manejo forestal sostenible (4) Trabajo en campo y con comunidades principalmente en zonas PDET

2.1.5. Otros.

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados.
- Excelentes habilidades de organización y de comunicación verbal y escrita.
- Alta confiabilidad y excelente tratamiento de la información, acorde a los niveles de acceso y reserva necesaria.

2.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño.

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad para trabajar de manera independiente y encontrar información necesaria con supervisión mínima.
- Rápida adaptación a los cambios y al entorno laboral.
- Orientación de servicio y a la entrega de resultados.

El cumplimiento del perfil establecido anteriormente habilita a el/la candidato(a) para realizar la contratación, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos el que obtenga el mayor puntaje.

2.2. Alcance

El alcance de este contrato se enmarca en liderar las actividades previstas dentro del marco de ejecución del Proyecto, su buena gestión y apoyo en las actividades enmarcadas dentro del Proyecto.

2.3. Objeto

Contacto:

Chía - Cundinamarca. CC Centro Chía. Oficina 20-19
Tel: 8844242 Cel: 321 2019829 Nit: 900 309 643 - 9
administracion@fundacionyarumo.org
jardinbotanicoforestal@fundacionyarumo.org





Consultoría para la coordinación técnica, Administrativa y Financiera del proyecto, en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Meta y Santander.

2.4. Lugar de ejecución

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Meta y Santander. No obstante, deberán realizarse desplazamientos a otros municipios, de acuerdo con las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

2.4.1. Actividades específicas

El/la contratista, desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo las que a continuación se describen:

- Mantener comunicación permanente con el CLIENTE (FCS), en las reuniones de coordinación y evaluación.
- Participar en la toma de acciones correctivas, preventivas y planes de mejoramiento continuo en el marco del proyecto.
- Hacer cumplir los procedimientos, normas y reglamentos de trabajo que establezca la organización y el Fondo de Colombia Sostenible en el marco del proyecto.
- Desplazamiento a los departamentos donde el proyecto haga presencia.
- Elaborar documento de plan de actividades para la ejecución del contrato el cual contenga los informes a entregar y el cronograma mensual en el formato establecido, documento que debe ser aprobado por el supervisor de la Fundación Yarumo J.B.F.C.
- Fomentar la construcción colectiva y participativa de las comunidades rurales, para lograr el desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento tanto ancestral, empírico y científico e innovación para el desarrollo de las plantaciones de Guadua/bambú
- Direccionar técnicamente la ejecución de los planes de establecimiento y de aprovechamiento para el adecuado manejo de las plantaciones de guadua.
- Verificación a la puesta en marcha de los viveros temporales y la verificación del material de vivero para el establecimiento de las plantaciones de Guadua.
- Dar directrices a la ejecución del proyecto y/o adquisiciones que le sean asignadas.
- Participar en las reuniones, comités, mesas de trabajo y/o eventos a los que sea convocado(a).
- Presentar los informes de avance a nivel Administrativo, técnico y financiero.
- Las demás que de acuerdo con su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato.





Otras:

- Articular las actividades establecidas en este contrato con los profesionales o técnicos contratados por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para el desarrollo de actividades priorizadas en el Proyecto.
- Enviar de forma oportuna, a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca todos los archivos y/o documentos generados en la ejecución del objeto contractual, para garantizar un adecuado registro tanto en archivos electrónicos como físicos.
- Conocer y manejar con diligencia los requerimientos, políticas, proceso, procedimientos y guías administrativas, de monitoreo y evaluación del proyecto, el Banco y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca.

2.4.2. Productos/entregables

El/la profesional deberá entregar los productos relacionados a continuación, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalen en el plan de actividades presentado por el/la, coordinador(a) y aprobado por el supervisor de la Fundación Yarumo J.B.F.C.

- Propuesta metodológica para realizar la dirección del proyecto.
- Plan de actividades, rutas y cronograma mensual de visitas a los beneficiarios del proyecto en los departamentos.
- Informes mensuales de las actividades ejecutadas, entre otras, dispuestos por la supervisión de la Fundación Yarumo J.B.F.C.
- Relación de beneficiarios visitados, áreas establecidas, presupuesto ejecutado y adquisiciones realizadas, contrataciones de mano de obra no calificada para el establecimiento y aprovechamiento de los Guadales.
- Verificación de los desembolsos e implementación de las actividades inmersas en el proyecto. Informes del desarrollo de la plantación y principales avances o dificultades encontradas.
- Informes semestrales y anuales, consolidados de los resultados del acompañamiento a los beneficiarios del proyecto.

En caso de terminación anticipada del contrato es prerequisite para el pago del producto respectivo, la entrega de un informe final o de empalme a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, que incluya las tareas pendientes y archivo en medio magnético y/o físico.

Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas a el/la candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso





de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de vida, se escogerá a el/la candidato(a) que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales.

NOTA: La experiencia profesional específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo periodo de tiempo que la experiencia profesional general.

2.5. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será a partir de su suscripción y hasta doce (12) meses, con posibilidad de prórroga.

El valor total del contrato será informado a el/la candidato(a) seleccionado(a) mediante una oferta, de acuerdo con el presupuesto estimado en el Proyecto. El valor del contrato final será cargado al **XXXXXXXXXXXXXX** y será desembolsado, previa entrega de los productos recibidos a satisfacción por el supervisor de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, así como el soporte y cumplimiento de las normas de seguridad social colombianas vigentes.

Los pagos se realizarán contra la entrega de los productos, previa aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato y dentro de los plazos pactados en el plan de actividades.

El monto de los honorarios estipulados en el contrato de prestación de servicios autónomos e independientes, corresponde al pago único a cargo del contratante, por lo tanto será a cargo del contratista su afiliación y pago de aportes al sistema integral de seguridad social, así como la asunción de cualquier seguro o póliza de seguros adicional que cubra riesgos tales como pensiones coma muerte o cualquier otro riesgo. En este sentido el contratista garantizará que se encuentra afiliado al sistema integral de seguridad social y demás pólizas que aseguren el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato, la presentación de su afiliación al sistema de seguridad social integral y el pago oportuno y





completo de los respectivos aportes, es requisito indispensable para la validez de este contrato y para el pago de la retribución pactada. La no presentación será causa de terminación del contrato por parte del contratante, sin que la misma constituye un incumplimiento contractual o genere una sanción para el contratante. En todo caso, el contratista acepta de manera expresa que el contratante no es responsable de su seguridad social, dado su tipo de vinculación y su calidad de contratista. Por ello, el contratista se compromete para con el contratante a presentar al momento de legalizar el contrato la correspondiente afiliación al sistema general de seguridad social, según lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

2.6. Mecanismo de selección

El mecanismo de selección estará sujeto a las recomendaciones y políticas del BID, donde se prioriza la selección competitiva (3 HV) y definido por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para la selección de el/la Extensionista del proyecto, se hará con el método de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales, de conformidad con el párrafo 7.38 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, es decir, se realizará la selección entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.

Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres representantes de por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca. Una vez recibidos los documentos de las personas interesadas en participar en el proceso de selección, se verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en estos términos de referencia para el perfil del cargo y continuará en la etapa de evaluación que será de la siguiente manera:

- Experiencia específica adicional a la exigida relevante para el cargo y responsabilidades definidas en estos términos de referencia, con un valor hasta 70 puntos.
- Entrevista con un valor de hasta 30 puntos de 100.

La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de no contratar a aquellos(as) candidatos(as) que obtengan un puntaje inferior a 70 y/o que se encuentren incluidos(as) en las bases de datos de antecedentes y/o listas restrictivas.

En el evento en que se presente un empate, el comité evaluador tendrá en cuenta como criterio de desempate que el/la candidato(a) haya acreditado mayor experiencia específica y/o que algún aspecto de su experiencia, entrevista o evaluación sea relevante y pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y del proyecto.





Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado de este proceso.

3. EXTENSIONISTA – TENCOS DE EXTENSIÓN RURAL.

Fecha estimada de inicio:	XXXX XX de 2022
Categoría:	Contrato de Prestación de Servicios
Lugar de ejecución:	Caquetá.
Número de vacantes:	Uno (01)
Método:	3HV

3.1. Perfil del Consultor

Se requiere que el/la profesional(a) seleccionado(a) cumpla con el siguiente perfil mínimo:

3.1.1. Formación académica:

Profesional, Tecnólogos, en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: ingeniería forestal, agronomía, ingeniería agroforestal, ingeniería ambiental o afines.

3.1.2. Experiencia Profesional General:

Mínimo cinco (3) años.

3.1.3. Experiencia Específica:

Mínimo dos (2) años de experiencia específica en, al menos, dos de las siguientes áreas temáticas: (1) experiencia en extensión rural (2) reforestación comercial (3) silvicultura o aprovechamiento de recursos naturales renovables (4) actividades afines a las actividades y objeto de estos términos de referencia.

3.1.4. Deseable.

Que el/la postulante tenga, (1) experiencia de trabajo con guadua u otros bambúes, (2) experiencia de trabajo en el sector agropecuario, (3) conocimiento y/o experiencia en conservación y uso sostenible de bosques, manejo forestal sostenible (4) Trabajo en campo y con comunidades principalmente en zonas PDET





3.1.5. Otros.

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados.
- Excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.

3.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño.

- Excelentes habilidades de comunicación, trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad para trabajar de manera independiente y encontrar información necesaria con supervisión mínima.
- Rápida adaptación a los cambios y al entorno laboral.
- Orientación de servicio y a la entrega de resultados.

El cumplimiento del perfil establecido anteriormente habilita a el/la candidato(a) para realizar la contratación, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos el que obtenga el mayor puntaje.

3.2. Alcance.

El alcance de este contrato se enmarca en acompañar, verificar y dar seguimiento a las actividades previstas dentro del marco de ejecución del Proyecto, su buena gestión y apoyo en las actividades enmarcadas dentro del Proyecto.

3.3. Objeto.

Consultoría para el acompañamiento técnico y Administrativa del proyecto, en el departamento de Caquetá.

3.4. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, en el departamento de Caquetá. No obstante, deberán realizarse desplazamientos a otros municipios dentro del departamento, de acuerdo con las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

3.4.1. Actividades específicas

El/la contratista, desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato,





entre las cuales debe incluir, como mínimo las que a continuación se describen:

- Mantener comunicación permanente con la Fundación Yarumo J.B.F.C., en las reuniones de coordinación y evaluación.
- Participar en la toma de acciones correctivas, preventivas y planes de mejoramiento continuo en el marco del proyecto.
- Hacer cumplir los procedimientos, normas y reglamentos de trabajo que establezca la organización y el Fondo de Colombia Sostenible en el marco del proyecto.
- Desplazamiento a los municipios donde el proyecto dentro del departamento asignado.
- Elaborar documento de plan de actividades para la ejecución del contrato el cual contenga los informes a entregar y el cronograma mensual en el formato establecido, documento que debe ser aprobado por el supervisor de la Fundación Yarumo J.B.F.C.
- Fomentar la construcción colectiva y participativa de las comunidades rurales, para lograr el desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento tanto ancestral, empírico y científico e innovación para el desarrollo de las plantaciones de Guadua/bambú
- Acompañar técnicamente la ejecución de los planes de establecimiento y manejo de las plantaciones de guadua diseñados, de la siguiente manera:
 - Acompañamiento a la puesta en marcha de los viveros temporales y la verificación del material de vivero para el establecimiento
 - Acompañamiento al establecimiento de las plantaciones de Guadua.
 - Hacer seguimiento al desarrollo de la plantación.
 - Orientación de las actividades de mantenimiento.
- Participar en las reuniones, comités, mesas de trabajo y/o eventos a los que sea convocado(a).
- Presentar, los informes de avance a nivel Administrativo y técnico.
- Acompañar la entrega de insumos, herramientas, materiales o módulos, levantando registro de la tarea, registro fotográfico y documento soporte de entrega de cantidades al usuario o beneficiario.
- Las demás que de acuerdo con su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Otras:

- Articular las actividades establecidas en este contrato con las de otros profesionales o técnicos contratados por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para el desarrollo de actividades priorizadas por el Proyecto.
- Enviar, de forma oportuna, a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca todos los archivos y/o documentos generados en la ejecución del objeto





contractual, para garantizar un adecuado registro tanto en archivos electrónicos como físicos.

- Conocer y manejar con diligencia los requerimientos, políticas, proceso, procedimientos y guías administrativas, de monitoreo y evaluación del proyecto, el Banco y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca.

3.4.2. Productos/entregables

El/la profesional deberá entregar los productos relacionados a continuación, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalen en el plan de actividades presentado por el/la, coordinador(a) y aprobado por el supervisor de la Fundación Yarumo J.B.F.C.

- Propuesta metodológica para realizar el acompañamiento del proyecto.
- Plan de actividades, rutas y cronograma mensual de visitas a los beneficiarios del proyecto en los departamentos.
- Informes mensuales de las actividades ejecutadas, entre otras, dispuestos por la supervisión de la Fundación Yarumo J.B.F.C.
- Relación de beneficiarios visitados, áreas establecidas y áreas aprovechadas
- Seguimiento a las contrataciones de mano de obra no calificada para el establecimiento y aprovechamiento de los Guadales.
- Verificación de las actividades inmersas en el proyecto.
- Informes del desarrollo de la plantación y principales avances o dificultades encontradas.

En caso de terminación anticipada del contrato es prerequisite para el pago del producto respectivo, la entrega de un informe final o de empalme a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, que incluya las tareas pendientes y archivo en medio magnético y/o físico.

Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas a el/la candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de vida, se escogerá a el/la candidato(a) que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro y relación





de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales.

NOTA: La experiencia profesional específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo periodo de tiempo que la experiencia profesional general.

3.5. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será a partir de su suscripción y hasta doce (12) meses, con posibilidad de prórroga.

El valor total del contrato será informado a el/la candidato(a) seleccionado(a) mediante una oferta, de acuerdo con el presupuesto estimado en el Proyecto. El valor del contrato final será cargado al **XXXXXXXXXXXXXX** y será desembolsado, previa entrega de los productos recibidos a satisfacción por el supervisor de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, así como el soporte y cumplimiento de las normas de seguridad social colombianas vigentes.

Los pagos se realizarán contra la entrega de los productos, previa aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato y dentro de los plazos pactados en el plan de actividades.

El monto de los honorarios estipulados en el contrato de prestación de servicios autónomos e independientes, corresponde al pago único a cargo del contratante, por lo tanto será a cargo del contratista su afiliación y pago de aportes al sistema integral de seguridad social, así como la asunción de cualquier seguro o póliza de seguros adicional que cubra riesgos tales como pensiones coma muerte o cualquier otro riesgo. En este sentido el contratista garantizará que se encuentra afiliado al sistema integral de seguridad social y demás pólizas que aseguren el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato, la presentación de su afiliación al sistema de seguridad social integral y el pago oportuno y completo de los respectivos aportes, es requisito indispensable para la validez de este contrato y para el pago de la retribución pactada. La no presentación será causa de terminación del contrato por parte del contratante, sin que la misma constituye un incumplimiento contractual o genere una sanción para el contratante. En todo caso, el contratista acepta de manera expresa que el contratante no es responsable de su seguridad social, dado su tipo de vinculación y su calidad de contratista. Por ello, el contratista se compromete para con el contratante a presentar al momento de legalizar el contrato la





correspondiente afiliación al sistema general de seguridad social, según lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.6. Mecanismo de selección

El mecanismo de selección estará sujeto a las recomendaciones y políticas del BID, donde se prioriza la selección competitiva (3 HV) y definido por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para la selección de el/la Extensionista del proyecto, se hará con el método de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales, de conformidad con el párrafo 7.38 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, es decir, se realizará la selección entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.

Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres representantes de por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca. Una vez recibidos los documentos de las personas interesadas en participar en el proceso de selección, se verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en estos términos de referencia para el perfil del cargo y continuará en la etapa de evaluación que será de la siguiente manera:

- Experiencia específica adicional a la exigida relevante para el cargo y responsabilidades definidas en estos términos de referencia, con un valor hasta 70 puntos.
- Entrevista con un valor de hasta 30 puntos de 100.

La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de no contratar a aquellos(as) candidatos(as) que obtengan un puntaje inferior a 70 y/o que se encuentren incluidos(as) en las bases de datos de antecedentes y/o listas restrictivas.

En el evento en que se presente un empate, el comité evaluador tendrá en cuenta como criterio de desempate que el/la candidato(a) haya acreditado mayor experiencia específica y/o que algún aspecto de su experiencia, entrevista o evaluación sea relevante y pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y del proyecto.

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado de este proceso.





4. CONSULTOR EXPERTO EN ESTABLECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE GUADUALES.

Fecha estimada de inicio:	XXXX XX de 2022
Categoría:	Contrato de Prestación de Servicios
Lugar de ejecución:	Caquetá, Meta, Cauca, Huila y Santander.
Número de vacantes:	Uno (01)
Método:	3HV

4.1. Perfil del Consultor

Se requiere que el/la extensionista(a) seleccionado(a) cumpla con el siguiente perfil mínimo:

4.1.1. Formación académica.

Ingeniera agrónoma especialista en botánica.

4.1.2. Experiencia Profesional General.

Más de 20 años desde la obtención del título profesional, con tarjeta profesional vigente.

4.1.3. Experiencia Específica.

En más de tres proyectos de establecimiento y/o aprovechamiento de guaduales y bambusales, (certificado).

4.1.4. Deseable.

El consultor debe contar con reconocimientos universitarios, municipales e internacionales relacionados con experiencias en establecimiento y/o aprovechamiento de guaduales y bambusales

4.1.5. Otros:

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados.
- Excelentes habilidades de organización y de comunicación verbal y escrita.
- Alta confiabilidad y excelente tratamiento de la información, acorde a los niveles de acceso y reserva necesaria.

4.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios y multiculturales.

Contacto:





- Habilidad para trabajar de manera independiente y encontrar información necesaria con supervisión mínima.
- Rápida adaptación a los cambios y al entorno laboral.
- Orientación de servicio y a la entrega de resultados.

El cumplimiento del perfil establecido anteriormente habilita a el/la candidato(a) para realizar la contratación, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos el que obtenga el mayor puntaje.

4.2. Alcance.

El alcance de este contrato se enmarca en liderar y estructurar Planes de establecimiento, aprovechamiento de guaduales y los trámites ante las autoridades ambientales correspondientes, previstas dentro del marco de ejecución del Proyecto.

Al finalizar esta contratación, se habrá garantizado que las condiciones administrativas, financieras, operativas, de adquisiciones, monitoreo y evaluación de salvaguardas, más otras disposiciones que se rigen en el marco de desarrollo del Proyecto, se hayan desarrollado adecuada y oportunamente.

4.3. Objeto

Consultoría para el diseño de planes del aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.

4.4. Lugar de ejecución

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Meta, y Santander. No obstante, deberán realizarse desplazamientos a otros municipios, de acuerdo con las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

4.4.1. Actividades específicas

El/la contratista, desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo las que a continuación se describen:

- Responder por el cumplimiento de las regulaciones, políticas y procedimientos aplicables diseño de planes del aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.





- Elaboración, ajustes y seguimiento diseño de los planes de establecimiento y de aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.
- Mantener actualizado el diseño de planes del aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.
- Desarrollar el proceso precontractual, en coordinación con la Fundación Yarumo J.B.F.C., y con el Coordinador del proyecto, incluyendo; el apoyo en la preparación de términos de referencia, documentos de solicitud de propuestas, o demás documentos aplicables; gestión para la publicidad; revisión y acompañamiento a los correspondientes comités regionales de la Guadua, verificación, seguimiento y evaluación de los planes de aprovechamiento.
- Responder por el control y archivo actualizados (físico y/o digital) del los diseños de planes del aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.
- Realizar el seguimiento de los planes del aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.. del proyecto, incluyendo, el seguimiento a la estrategia, la gestión de las modificaciones que se requieran.
- Apoyar la elaboración, con la periodicidad que se requieran, de informes de avance sobre el diseño aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.
- Verificar y/ o establecer y mantener un sistema de recepción y seguimientos de quejas relacionadas con el diseño aprovechamiento de guaduales y trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.
- Acompañar y preparar la información requerida para las auditorías externas del proyecto, y atender y acompañar las misiones de supervisión y revisiones posteriores del BIC.
- Velar por el cumplimiento del Manual Operativo del Proyecto y proponer las actualizaciones necesarias que considere pertinentes.
- Las demás que en desarrollo de su labor le sean asignadas, que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato.





Parágrafo: Incluye el desplazamiento a los lugares donde realizará las actividades, el cual será por cuenta y riesgo del contratista.

Otras:

- Articular las actividades establecidas en este contrato con las de otros profesionales o técnicos contratados por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para el desarrollo de actividades priorizadas (dentro) del Proyecto.
- Enviar, de forma oportuna, a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca todos los archivos y/o documentos generados en la ejecución del objeto contractual, para garantizar un adecuado registro tanto en archivos electrónicos como físicos.
- Conocer y manejar con diligencia los requerimientos, políticas, proceso, procedimientos y guías administrativas, de monitoreo y evaluación del proyecto, ante el Fondo Colombia Sostenible, el BID y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca.

4.4.2. Productos/entregables

El/la Consultor deberá entregar los productos relacionados a continuación, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalen en el plan de actividades presentado por el/la, coordinador(a) y aprobado por el supervisor del contrato.

- Realizar el diseño de los planes de establecimiento y aprovechamiento de guaduales y la realización de los trámites ante las autoridades ambientales correspondientes.

En caso de terminación anticipada del contrato es prerequisite para el pago del producto respectivo, la entrega de un informe final o de empalme a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, que incluya las tareas pendientes y archivo en medio magnético y/o físico.

Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas a el/la candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá a el/la candidato(a) que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.





La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales.

NOTA: La experiencia profesional específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo periodo de tiempo que la experiencia profesional general.

4.5. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será a partir de su suscripción y hasta doce (12) meses. (Con posibilidad de prorrogar según condiciones externas)

El valor total del contrato será informado a el/la candidato(a) seleccionado(a) mediante una oferta, de acuerdo con el presupuesto estimado en el Proyecto. El valor del contrato final será cargado al **XXXXXXXXXXXXXX** y será desembolsado, previa entrega de los productos recibidos a satisfacción por el supervisor de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, así como el soporte y cumplimiento de las normas de seguridad social colombianas vigentes.

Los pagos se realizarán contra la entrega de los productos, previa aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato y dentro de los plazos pactados en el plan de actividades.

El monto de los honorarios estipulados en el contrato de prestación de servicios autónomos e independientes, corresponde al pago único a cargo del contratante, por lo tanto será a cargo del contratista su afiliación y pago de aportes al sistema integral de seguridad social, así como la asunción de cualquier seguro o póliza de seguros adicional que cubra riesgos tales como pensiones coma muerte o cualquier otro riesgo. En este sentido el contratista garantizará que se encuentra afiliado al sistema integral de seguridad social y demás pólizas que aseguren el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato, la presentación de su afiliación al sistema de seguridad social integral y el pago oportuno y completo de los respectivos aportes, es requisito indispensable para la validez de este contrato y para el pago de la retribución pactada. La no presentación será causa de terminación del contrato por parte del contratante, sin que la misma constituye un incumplimiento contractual o genere una sanción para el contratante. En todo caso, el





contratista acepta de manera expresa que el contratante no es responsable de su seguridad social, dado su tipo de vinculación y su calidad de contratista. Por ello, el contratista se compromete para con el contratante a presentar al momento de legalizar el contrato la correspondiente afiliación al sistema general de seguridad social, según lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

4.6. Mecanismo de selección

El mecanismo de selección estará sujeto a las recomendaciones y políticas del BID, donde se prioriza la selección competitiva (3 HV) y definido por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para la selección de el/la Extensionista del proyecto, se hará con el método de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales, de conformidad con el párrafo 7.38 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, es decir, se realizará la selección entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.

Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres representantes de por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca. Una vez recibidos los documentos de las personas interesadas en participar en el proceso de selección, se verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en estos términos de referencia para el perfil del cargo y continuará en la etapa de evaluación que será de la siguiente manera:

- Experiencia específica adicional a la exigida relevante para el cargo y responsabilidades definidas en estos términos de referencia, con un valor hasta 70 puntos.
- Entrevista con un valor de hasta 30 puntos de 100.

La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de no contratar a aquellos(as) candidatos(as) que obtengan un puntaje inferior a 70 y/o que se encuentren incluidos(as) en las bases de datos de antecedentes y/o listas restrictivas.

En el evento en que se presente un empate, el comité evaluador tendrá en cuenta como criterio de desempate que el/la candidato(a) haya acreditado mayor experiencia específica y/o que algún aspecto de su experiencia, entrevista o evaluación sea relevante y pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y del proyecto.

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado de este proceso.

Contacto:

Chía - Cundinamarca, CC Centro Chía, Oficina 20-19
Tel: 8844242 **Cel:** 321 2019829 **Nit:** 900 309 643 - 9
administracion@fundacionyarumo.org
jardinbotanicoforestal@fundacionyarumo.org





5. CONSULTOR COMERCIAL EXPERTO EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA ACUERDOS COMERCIALES

Fecha estimada de inicio:	XXXX XX de 2022
Categoría:	Contrato de Prestación de Servicios
Lugar de ejecución:	Caquetá, Meta, Cauca, Huila y Santander.
Número de vacantes:	Uno (01)
Método:	SCC

5.1. Perfil del Consultor

Se requiere que el/la Profesional seleccionado(a) cumpla con el siguiente perfil mínimo:

5.1.1. Formación académica.

Profesional en ingeniería en agroecológica con posgrado en áreas afines a la innovación y/o tecnología, experiencia general de siete (7) años contados desde el grado o la expedición de la tarjeta profesional (se acredita con la tarjeta profesional y vigencia cuando sea el caso o desde la expedición del diploma o título requerido).

5.1.2. Experiencia Profesional General.

Mínimo 7 años desde la expedición de la tarjeta profesional.

5.1.3. Experiencia Específica:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, al menos, cuatro de las siguientes áreas temáticas: (1) Pago por servicios ambientales y REDD+ (2) Negocios verdes y recursos ecosistémicos (3) Coordinación de proyectos productivos con impacto ambiental (4) Innovación en procesos y sistemas de innovación (5) Contar con mínimo dos contratos donde se evidencien acuerdos comerciales entre asociaciones y empresa pública o privada.

5.1.4. Deseable

Que el/la postulante tenga (1) experiencia de trabajo con guadua u otros bambúes, (2) experiencia de trabajo en estrategias de Agroecología y negocios verdes, (3) conocimiento y/o experiencia en conservación y uso sostenible de bosques, manejo forestal sostenible (4) Trabajo en campo y con comunidades principalmente en zonas PDET.

Contacto:

Chía - Cundinamarca. CC Centro Chía. Oficina 20-19
Tel: 8844242 Cel: 321 2019829 Nit: 900 309 643 - 9
administracion@fundacionyarumo.org
jardinbotanicoforestal@fundacionyarumo.org





5.1.5. Otros.

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados.
- Excelentes habilidades de organización y de comunicación verbal y escrita.
- Alta confiabilidad y excelente tratamiento de la información, acorde a los niveles de acceso y reserva necesaria.

5.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad para trabajar de manera independiente y encontrar información necesaria con supervisión mínima.
- Rápida adaptación a los cambios y al entorno laboral.
- Orientación de servicio y a la entrega de resultados.

5.2. Alcance

El alcance de este contrato se enmarca en orientar liderar la logística de comercialización, contactar demandantes de Guadua y concretar cinco (5) acuerdos comerciales de largo plazo con los beneficiarios del proyecto.

Al finalizar esta contratación, se habrá garantizado que las condiciones administrativas, financieras, operativas, de adquisiciones, monitoreo y evaluación de salvaguardas, más otras disposiciones que se rigen en el marco de desarrollo del Proyecto, se hayan desarrollado adecuada y oportunamente.

5.3. Objeto

Consultoría para la estructuración de cinco (5) acuerdos comerciales con los beneficiarios del proyecto, identificados dentro de la misma cadena.

5.4. Lugar de ejecución

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Meta, y Santander. No obstante, deberán realizarse desplazamientos a otros municipios, de acuerdo con las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA).





5.4.1. Actividades específicas

El/la contratista, desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo las que a continuación se describen:

Página | 27

- Llevar a cabo los procesos que permiten evidenciar un modelo de innovación para la articulación de actores en un sistema para fomentar acuerdos comerciales de bienes y servicios ofertados dentro del proyecto.
- Responder por el cumplimiento de las regulaciones, políticas y procedimientos aplicables dentro de los acuerdos comerciales del proyecto.
- Elaboración, ajustes y seguimiento al plan para el logro de acuerdos comerciales del proyecto.
- Mantener actualizado el plan para el logro de acuerdos comerciales la creación o modificación del mismo dentro del proyecto. Mantener actualizado el plan para el logro de acuerdos comerciales del Proyecto.
- Desarrollar el proceso precontractual, en coordinación con la Fundación Yarumo J.B.F.C., y el Coordinador del proyecto, incluyendo, el apoyo en la preparación de términos de referencia, documentos de solicitud de la propuesta, documentos de licitaciones o demás documentos aplicables; gestión para la publicidad; revisión y acompañamiento a los correspondientes comités en la evaluación del plan para el logro de acuerdos comerciales, ofertas o propuestas; elaboración/revisión de actas de evaluación y adjudicación de procesos de selección; publicidad de los procesos y resultados a todos los interesados; consultar las listas publicadas por los Bancos sobre consultores y/o contratista inelegibles “Listas negras” antes de la adjudicación de un contrato.
- Responder por el control y archivo actualizados (físico y/o digital) de los procesos del plan para el logro de acuerdos comerciales.
- Realizar el seguimiento pos contractual de los contratos suscritos dentro del plan para el logro de acuerdos comerciales del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse, al seguimiento a la estrategia, la gestión de las modificaciones que se requieran.
- Apoyar la elaboración, con la periodicidad que se requieran, de informes de avance sobre el plan para el logro de acuerdos comerciales del Proyecto.





- Verificar y/ o establecer y mantener un sistema de recepción y seguimientos de quejas relacionadas con el proceso del plan para el logro de acuerdos comerciales.
- Acompañar y preparar la información requerida para las auditorías externas del proyecto, y atender y acompañar las misiones de supervisión y revisiones posteriores del BIC.
- Velar por el cumplimiento del Manual Operativo del Proyecto y proponer las actualizaciones necesarias que considere pertinentes.
- Las demás que en desarrollo de su labor le sean asignadas, que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato.

Parágrafo: Incluye el desplazamiento a los lugares donde realizará las actividades, el cual será por cuenta y riesgo del contratista.

Otras:

- Articular las actividades establecidas en este contrato con las de otros profesionales o técnicos contratados por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para el desarrollo de actividades priorizadas en la ejecución del Proyecto.
- Enviar, de forma oportuna, a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca todos los archivos y/o documentos generados en la ejecución del objeto contractual, para garantizar un adecuado registro tanto en archivos electrónicos como físicos.
- Conocer y manejar con diligencia los requerimientos, políticas, proceso, procedimientos y guías administrativas, de monitoreo y evaluación del proyecto, ante el Fondo Colombia Sostenible, el BID y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca.

5.4.2. Productos/entregables

El/la Consultor (a) deberá entregar los productos relacionados a continuación, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalen en el plan de actividades presentado por el/la, coordinador(a) y aprobado por el supervisor del contrato.

- ✓ Estructurar una estrategia que conlleve a comercializar en volumen y calidad guadua





- ✓ Orientar la logística de comercialización
- ✓ Contactar demandantes de guadua
- ✓ Concretar cinco (5) acuerdos comerciales de largo plazo con los beneficiarios del proyecto

En caso de terminación anticipada del contrato es prerequisite para el pago del producto respectivo, la entrega de un informe final o de empalme a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, que incluya las tareas pendientes y archivo en medio magnético y/o físico.

El cumplimiento del perfil establecido anteriormente habilita a el/la candidato(a) para realizar la contratación, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos el que obtenga el mayor puntaje.

Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas a el/la candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá a el/la candidato(a) que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales.

NOTA: La experiencia profesional específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo periodo de tiempo que la experiencia profesional general.

5.5. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será a partir de su suscripción y hasta doce (12) meses.

El valor total del contrato será informado a el/la candidato(a) seleccionado(a) mediante una oferta, de acuerdo con el presupuesto estimado en el Proyecto. El valor del contrato final será cargado al **XXXXXXXXXXXXXX** y será desembolsado, previa entrega de los productos





recibidos a satisfacción por el supervisor de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, así como el soporte y cumplimiento de las normas de seguridad social colombianas vigentes.

Los pagos se realizarán contra la entrega de los productos, previa aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato y dentro de los plazos pactados en el plan de actividades.

El monto de los honorarios estipulados en el contrato de prestación de servicios autónomos e independientes, corresponde al pago único a cargo del contratante, por lo tanto será a cargo del contratista su afiliación y pago de aportes al sistema integral de seguridad social, así como la asunción de cualquier seguro o póliza de seguros adicional que cubra riesgos tales como pensiones coma muerte o cualquier otro riesgo. En este sentido el contratista garantizará que se encuentra afiliado al sistema integral de seguridad social y demás pólizas que aseguren el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato, la presentación de su afiliación al sistema de seguridad social integral y el pago oportuno y completo de los respectivos aportes, es requisito indispensable para la validez de este contrato y para el pago de la retribución pactada. La no presentación será causa de terminación del contrato por parte del contratante, sin que la misma constituye un incumplimiento contractual o genere una sanción para el contratante. En todo caso, el contratista acepta de manera expresa que el contratante no es responsable de su seguridad social, dado su tipo de vinculación y su calidad de contratista. Por ello, el contratista se compromete para con el contratante a presentar al momento de legalizar el contrato la correspondiente afiliación al sistema general de seguridad social, según lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5.6. Mecanismo de selección

El mecanismo de selección estará sujeto a las recomendaciones y políticas del BID, donde se prioriza la selección competitiva (3 HV) y definido por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para la selección de el/la Extensionista del proyecto, se hará con el método de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales, de conformidad con el párrafo 7.38 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, es decir, se realizará la selección entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.

Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres representantes de por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca. Una vez recibidos los documentos de las personas interesadas en participar en el proceso de selección, se

Contacto:





verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en estos términos de referencia para el perfil del cargo y continuará en la etapa de evaluación que será de la siguiente manera:

- Experiencia específica adicional a la exigida relevante para el cargo y responsabilidades definidas en estos términos de referencia, con un valor hasta 70 puntos.
- Entrevista con un valor de hasta 30 puntos de 100.

La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de no contratar a aquellos(as) candidatos(as) que obtengan un puntaje inferior a 70 y/o que se encuentren incluidos(as) en las bases de datos de antecedentes y/o listas restrictivas.

En el evento en que se presente un empate, el comité evaluador tendrá en cuenta como criterio de desempate que el/la candidato(a) haya acreditado mayor experiencia específica y/o que algún aspecto de su experiencia, entrevista o evaluación sea relevante y pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y del proyecto.

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado de este proceso.

6. CONSULTOR EXPERTO EN TEMAS DE GÉNERO.

Fecha estimada de inicio:	XXXX XX de 2022
Categoría:	Contrato de Prestación de Servicios
Lugar de ejecución:	Caquetá, Meta, Cauca, Huila y Santander.
Número de vacantes:	Uno (01)
Método:	3HV

6.1. Perfil del Consultor

Se requiere que el/la Consultor (a) seleccionado(a) cumpla con el siguiente perfil mínimo:

6.1.1. Formación académica.

Profesional de las áreas de Sociología, Trabajo social, Ingeniero agrónomo con experiencia en sistemas agroforestales y producción orgánica, y experto en proyectos con perspectiva





de género y manejo especializado de grupos de mujeres cabeza de familia en zonas rurales y/o urbanas o con comunidades indígenas.

6.1.2. Experiencia Profesional General.

Con más de 10 años desde la obtención del título profesional, con tarjeta profesional vigente.

6.1.3. Experiencia Específica.

Que haya participado como mínimo en dos proyectos con Temas de Género, especialmente con grupos de mujeres cabeza de familia en zonas rurales y/o urbanas o con comunidades indígenas

6.1.4. Deseable.

El consultor debe contar con reconocimientos universitarios, municipales e internacionales relacionados con experiencias en temas de género que haya diagnosticado problemas, barreras, brechas y oportunidades de participación de la mujer en el sector ambiental, agropecuario o social y diseñe estrategias.

6.1.5. Otros.

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados.
- Excelentes habilidades de organización y de comunicación verbal y escrita con comunidades indígenas.
- Alta confiabilidad y excelente tratamiento de la información, acorde a los niveles de acceso y reserva necesaria.

6.1.6. Habilidades para la evaluación del desempeño

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad para trabajar de manera independiente y encontrar información necesaria con supervisión mínima.
- Rápida adaptación a los cambios y al entorno laboral.
- Orientación de servicio y a la entrega de resultados.

El cumplimiento del perfil establecido anteriormente habilita a el/la candidato(a) para realizar la contratación, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos el que obtenga el mayor puntaje.





6.2. Alcance.

El alcance de este contrato se enmarca en el evaluar los temas de género en la cadena productiva de la Guadua/Bambú y su agroindustria y proponer estrategias para lograr la participación de la mujer o de las comunidades indígenas en las actividades del proyecto en el marco de ejecución.

Al finalizar esta contratación, se habrá garantizado que las condiciones administrativas, financieras, operativas, de adquisiciones, monitoreo y evaluación de salvaguardas, más otras disposiciones que se rigen en el marco de desarrollo del Proyecto, se hayan desarrollado adecuada y oportunamente.

6.3. Objeto

Consultoría para formular e implementar el Plan de acción que asegure la participación justa y equitativa de las mujeres o de las comunidades indígenas en las acciones y beneficios que generará el proyecto.

6.4. Lugar de ejecución

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Meta, y Santander. No obstante, deberán realizarse desplazamientos a otros municipios, de acuerdo con las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

6.4.1. Actividades específicas

El/la contratista, desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo las que a continuación se describen:

- Diagnóstico participativo con el grupo de mujeres o de las comunidades indígenas beneficiarias del proyecto.
- Proponer un plan de acción que asegure la participación justa y equitativa de las mujeres en las acciones y beneficios que generara el proyecto
- Realizar la caracterización del contexto rural, económico y social y proporcionar una capacitación y sensibilización que permita dar cumplimiento a los objetivos y resultados esperados. La técnica de participación será la investigación y acción participativa en cada contexto definido por el proyecto con énfasis en dinámicas de grupo que permitan la adopción de las tecnologías, equipos y recursos a implementar.





- El consultor identificara, propondrá e indicara las actividades que haya identificado son necesarias para el buen logro y resultado de los objetivos del proyecto y con el concurso de la empresa ejecutora determinara si esas actividades son suficientes o se tienen que incluir actividades y/o recursos adicionales, para lo cual se elaborará un cronograma general donde se apreciara en una línea de tiempo el avance de las mismas, permitiendo su correspondiente evaluación.
- Acompañar y preparar la información requerida para las auditorías externas del proyecto, y atender y acompañar las misiones de supervisión y revisiones posteriores del BID.
- Velar por el cumplimiento del Manual Operativo del Proyecto y proponer las actualizaciones necesarias que considere pertinentes.
- Las demás que en desarrollo de su labor le sean asignadas, que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato.

Parágrafo: Incluye el desplazamiento a los lugares donde realizará las actividades, el cual será por cuenta y riesgo del contratista.

Otras:

- Articular las actividades establecidas en este contrato con las de otros profesionales o técnicos contratados por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para el desarrollo de actividades priorizadas (dentro) del Proyecto.
- Enviar, de forma oportuna, a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca todos los archivos y/o documentos generados en la ejecución del objeto contractual, para garantizar un adecuado registro tanto en archivos electrónicos como físicos.
- Conocer y manejar con diligencia los requerimientos, políticas, proceso, procedimientos y guías administrativas, de monitoreo y evaluación del proyecto, ante el Fondo Colombia Sostenible, el BID y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca.

6.4.2. Productos/entregables

El/la Consultor deberá entregar los productos relacionados a continuación, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalen en el plan de actividades presentado por el/la, coordinador(a) y aprobado por el supervisor del contrato.

- Plan de Acción como columna vertebral e Informes trimestrales con los registros y medios de verificación correspondientes los cuales será proporcionados en medio físico y magnético sin perjuicio de la presentación de informes de avance cuando la

Contacto:

Chía - Cundinamarca. CC Centro Chía. Oficina 20-19
Tel: 8844242 Cel: 321 2019829 Nit: 900 309 643 - 9
administracion@fundacionyarumo.org
jardinbotanicoforestal@fundacionyarumo.org





coordinación del proyecto lo requiera.

- Participación en reuniones programadas por el equipo de trabajo y la coordinación del proyecto a fin de realizar la evaluación y seguimiento correspondientes para el buen logro de los objetivos.
- Al finalizar el proyecto se entregará informe final de la consultoría con archivos originales en medio magnético a manera de un documento - memoria pormenorizada ilustrada sobre los resultados alcanzados, los aciertos y los aspectos a revisar y mejorar por parte de la organización ejecutora del proyecto.

En caso de terminación anticipada del contrato es prerequisite para el pago del producto respectivo, la entrega de un informe final o de empalme a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, que incluya las tareas pendientes y archivo en medio magnético y/o físico.

Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas a el/la candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá a el/la candidato(a) que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales.

NOTA: La experiencia profesional específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo periodo de tiempo que la experiencia profesional general.

6.5. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será a partir de su suscripción y hasta doce (12) meses. (Con posibilidad de prorrogar según condiciones externas)





El valor total del contrato será informado a el/la candidato(a) seleccionado(a) mediante una oferta, de acuerdo con el presupuesto estimado en el Proyecto. El valor del contrato final será cargado al **XXXXXXXXXXXXXX** y será desembolsado, previa entrega de los productos recibidos a satisfacción por el supervisor de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca, así como el soporte y cumplimiento de las normas de seguridad social colombianas vigentes.

Los pagos se realizarán contra la entrega de los productos, previa aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato y dentro de los plazos pactados en el plan de actividades.

El monto de los honorarios estipulados en el contrato de prestación de servicios autónomos e independientes, corresponde al pago único a cargo del contratante, por lo tanto será a cargo del contratista su afiliación y pago de aportes al sistema integral de seguridad social, así como la asunción de cualquier seguro o póliza de seguros adicional que cubra riesgos tales como pensiones coma muerte o cualquier otro riesgo. En este sentido el contratista garantizará que se encuentra afiliado al sistema integral de seguridad social y demás pólizas que aseguren el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato, la presentación de su afiliación al sistema de seguridad social integral y el pago oportuno y completo de los respectivos aportes, es requisito indispensable para la validez de este contrato y para el pago de la retribución pactada. La no presentación será causa de terminación del contrato por parte del contratante, sin que la misma constituye un incumplimiento contractual o genere una sanción para el contratante. En todo caso, el contratista acepta de manera expresa que el contratante no es responsable de su seguridad social, dado su tipo de vinculación y su calidad de contratista. Por ello, el contratista se compromete para con el contratante a presentar al momento de legalizar el contrato la correspondiente afiliación al sistema general de seguridad social, según lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

6.6. Mecanismo de selección

El mecanismo de selección estará sujeto a las recomendaciones y políticas del BID, donde se prioriza la selección competitiva (3 HV) y definido por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca para la selección de el/la Extensionista del proyecto, se hará con el método de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales, de conformidad con el párrafo 7.38 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, es decir, se realizará la selección entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.





Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres representantes de por la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca. Una vez recibidos los documentos de las personas interesadas en participar en el proceso de selección, se verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en estos términos de referencia para el perfil del cargo y continuará en la etapa de evaluación que será de la siguiente manera:

- Experiencia específica adicional a la exigida relevante para el cargo y responsabilidades definidas en estos términos de referencia, con un valor hasta 70 puntos.
- Entrevista con un valor de hasta 30 puntos de 100.

7. GENERALIDADES.

La Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca se reserva el derecho de no contratar a aquellos(as) candidatos(as) que obtengan un puntaje inferior a 70 y/o que se encuentren incluidos(as) en las bases de datos de antecedentes y/o listas restrictivas.

En el evento en que se presente un empate, el comité evaluador tendrá en cuenta como criterio de desempate que el/la candidato(a) haya acreditado mayor experiencia específica y/o que algún aspecto de su experiencia, entrevista o evaluación sea relevante y pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y del proyecto.

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado de este proceso.

Para efectos de los contratos el total del personal profesional, técnico, o experto será contratado, y contendrá las siguientes cláusulas.

7.1. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato está a cargo de la Dirección Técnica de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca quien esta asigne.

7.2. Confidencialidad

Toda la información obtenida por la persona invitada a participar, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución del contrato, deberá ser





considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa y escrita de la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca.

7.3. Documentos requeridos.

Página | 38

La persona interesada deberá remitir la siguiente información vía correo electrónico a administración@fundacionyarumo.org; o proyectos@fundacionyarumo.org

1. Hoja de vida con, al menos, los siguientes datos: dirección, número telefónico, municipio, departamento, relación de experiencia especificando fecha de inicio y terminación de cada posición relacionada como experiencia.
2. Soportes académicos y laborales
3. Fotocopia del documento de identidad.

7.4. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Los(as) interesados(as) deberán remitir los documentos requeridos vía correo electrónico a administración@fundacionyarumo.org; o proyectos@fundacionyarumo.org a más tardar el **27 de Mayo de 2022 a las 11:59 p.m.**

Los documentos recibidos después de la hora y/o fecha indicada serán considerados como extemporáneos y podrán ser tenidos en cuenta dentro de la evaluación si no se han recibido, al menos tres manifestaciones de interés o si el comité de evaluación lo considera pertinente y no se han realizado las pruebas técnicas ni entrevistas a los demás candidatos.

Con el envío de documentos referentes a la presente invitación a la dirección señalada en el numeral XIV, se entiende que la persona identificada:

- (i) Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- (ii) Autoriza a la Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- (iii) Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF.
- (iv) Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos. Así mismo, garantiza que en caso de ser seleccionado está en capacidad de acreditar su afiliación y paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como otros documentos de soporte (según aplique).





Si tiene dudas o preguntas por favor diríjase a:

Fundación Yarumo Jardín Botánico Forestal de Cundinamarca

Correo electrónico: administración@fundacionyarumo.org; proyectos@fundacionyarumo.org

o

Página | 39

Al finalizar esta contratación, se habrá garantizado que las condiciones administrativas, financieras, operativas, de adquisiciones, monitoreo y evaluación de salvaguardas, más otras disposiciones que se rigen en el marco de desarrollo del Proyecto, se hayan desarrollado adecuada y oportunamente.

